



Municipalidad de
Chorrillos

Firmado digitalmente por CORTEZ
MELGAREJO Richard FAU
20131368152 hard
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2026 11:48:46 -05:00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 30 de Marzo del 2026

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000016-2026-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS:

El Memorándum N° 000116-2026-MDCH/GDA de fecha 18 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental; el Informe N° 000175-2026-MDCH/SGLP de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública; el Memorándum N° 000090-2026-MDCH/OGPP de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000064-2026-MDCH/OPMII de fecha 24 de marzo de 2026; el Informe N° 000165-2026-MDCH/OPE de fecha 24 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto y Estadística; El Informe N° 000120-2026-MDCH/OGAJ de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Proveído N° 000946-2026-MDCH/GM de fecha 27 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 0232021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Firmado digitalmente por
MONTAÑA DURAND Delmy Juan
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 11:23:42 -05:00



Firmado digitalmente por CRUZ
GUZMAN Enrique Helmer FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 10:10:04 -05:00



Firmado digitalmente por ROSAS
FLORES Victor Hugo Abelardo FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 10:59:50 -05:00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza N°459-MDCH se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, conforme Memorándum N° 000166-2026-MDCH/GDA de fecha 18 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Ambiental remite el Proyecto del “Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos 2026”, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2026, y emite opinión favorable del referido Plan,

Que, conforme Memorándum N° 000090-2026-MDCH/OGPP de fecha 25 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica del Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos 2026, y traslada el Informe N°000064-2026-MDCH/OPMII de la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones y el Informe N° 000165-2026-MDCH/OPE de la Oficina de Presupuesto y Estadística.

Que, mediante Informe N°000120-2026-MDCH/OGAJ de fecha 26 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta viable la aprobación del Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos 2026, y mediante Proveído N°000946-2026-MDCH/GM de fecha 27 de marzo de 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaría Municipal para la emisión de la Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Ambiental;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos 2026, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2026.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución, así como su difusión a la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, coadyuvar con las acciones correspondientes de acuerdo a sus funciones, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a los interesados, y a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: www.gob.pe/munichorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

RICHARD CORTEZ MELGAREJO
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Chorrillos - 2026

Chorrillos – Lima – Lima

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. La Educación ambiental escolar	3
1.2. La Educación ambiental comunitaria	3
2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL DISTRITO	4
2.1. Caracterización general del distrito	4
2.2. Problemática ambiental local	4
2.2.1. Manejo inadecuado de residuos sólidos	4
2.2.2. Contaminación de espacios públicos y ecosistemas costeros	4
2.2.3. Uso excesivo de plásticos de un solo uso	5
2.2.4. Limitada cultura ambiental y participación ciudadana	5
2.3. Necesidad de fortalecer la educación ambiental	5
3. OBJETIVO	6
3.1. Objetivo general	6
3.2. Objetivos específicos	6
4. MARCO NORMATIVO	6
5. ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	7
6. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL	8
7. CONTENIDO DEL PLAN	9
8. FINANCIAMIENTO	9
9. PROGRAMACIÓN	10
10. Recursos y materiales necesarios para la implementación del "Programa EDUCCA"	29
11. RESUMEN DEL PRESUPUESTO	34
12. CONCLUSIÓN	37

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chorrillos, mediante Ordenanza Municipal N°459 de fecha 23 de mayo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

Tabla N° 01. *Actividades ambientales concernientes al Programa EDUCCA – 2026.*

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CHORRILLOS	
Líneas de Acción	Actividades
1. Educación Ambiental Escolar	Actividad 1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)
2. Educación Ambiental Comunitaria	Actividad 2.1. Diseño e Implementación de espacios que educan ambientalmente
	Actividad 2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Actividad 2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)
	Actividad 2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Fuente: Gerencia de Desarrollo Ambiental - 2026

1.1. La Educación ambiental escolar

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

1.2. La Educación ambiental comunitaria

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL DISTRITO

2.1. Caracterización general del distrito

El distrito de Chorrillos se ubica en la zona sur de la provincia de Lima Metropolitana y presenta una diversidad de espacios urbanos, costeros y ecosistemas frágiles, entre los que destacan el litoral marino, las playas, los humedales de Villa y diversas áreas verdes urbanas. Asimismo, el distrito cuenta con una importante población residente y una alta afluencia de visitantes, especialmente durante temporadas de verano y fines de semana, lo que incrementa la presión sobre los recursos naturales y los servicios de limpieza pública.

En este contexto, la gestión ambiental del distrito enfrenta diversos desafíos relacionados con el manejo adecuado de residuos sólidos, la conservación de los ecosistemas costeros, la protección de la biodiversidad y la promoción de prácticas sostenibles en la ciudadanía.

2.2. Problemática ambiental local

2.2.1. Manejo inadecuado de residuos sólidos

Uno de los principales problemas ambientales del distrito está relacionado con la generación y disposición inadecuada de residuos sólidos en espacios públicos, playas, parques y vías urbanas. La falta de segregación en la fuente, el uso excesivo de plásticos de un solo uso y la disposición incorrecta de residuos generan impactos negativos en el ambiente urbano y en los ecosistemas costeros.

Asimismo, la presencia de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos afecta la calidad del paisaje urbano, genera riesgos sanitarios y dificulta la eficiencia de los servicios de limpieza pública.

2.2.2. Contaminación de espacios públicos y ecosistemas costeros

El distrito cuenta con importantes ecosistemas marino-costeros que forman parte del patrimonio natural de la ciudad. Sin embargo, estos espacios enfrentan presiones derivadas de actividades humanas, tales como la disposición inadecuada de residuos en playas, la contaminación de canales y la alteración de ecosistemas frágiles como los humedales.

Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer las acciones de sensibilización ambiental dirigidas a la ciudadanía para promover el cuidado y la conservación de estos espacios.

2.2.3. Uso excesivo de plásticos de un solo uso

El consumo de bolsas plásticas, envases descartables y otros productos de un solo uso continúa siendo una práctica común en actividades comerciales y en el consumo cotidiano de la población. Esta situación genera un incremento en la generación de residuos no biodegradables, muchos de los cuales terminan en espacios públicos o ecosistemas marinos.

En este sentido, resulta necesario promover cambios en los patrones de consumo de la población mediante campañas de educación ambiental orientadas a la reducción y sustitución de estos materiales.

2.2.4. Limitada cultura ambiental y participación ciudadana

Si bien en los últimos años se han desarrollado diversas iniciativas orientadas a promover la educación ambiental en el distrito, aún persisten limitaciones en el nivel de conocimiento, compromiso y participación activa de la ciudadanía en temas relacionados con la protección del ambiente, la gestión de residuos sólidos, el cuidado de áreas verdes y la conservación de la biodiversidad local.

Por ello, resulta necesario fortalecer las estrategias de educación ambiental escolar y comunitaria, promoviendo la formación de promotores ambientales y la participación de diversos actores sociales en acciones de sensibilización y cuidado del entorno.

2.3. Necesidad de fortalecer la educación ambiental

Frente a la problemática ambiental identificada, la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA constituye una herramienta fundamental para promover cambios en los comportamientos y actitudes de la población frente al ambiente.

A través de procesos educativos, campañas informativas, formación de promotores ambientales y el desarrollo de actividades participativas, el programa busca fortalecer la cultura ambiental en el distrito, contribuyendo a la mejora de la gestión ambiental local y al desarrollo de una ciudadanía más responsable y comprometida con la protección del ambiente.

3. OBJETIVO

3.1. Objetivo general

- Fortalecer la cultura y ciudadanía ambiental en la población del distrito de Chorrillos mediante acciones de educación ambiental escolar y comunitaria que promuevan prácticas sostenibles y la participación ciudadana en la gestión ambiental local.

3.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades y conocimientos ambientales de los estudiantes del distrito mediante la formación y participación activa de Promotores Ambientales Escolares.
- Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión ambiental del distrito, incentivando el compromiso y la corresponsabilidad en la protección del ambiente.
- Fomentar la adopción de buenas prácticas ambientales en espacios públicos del distrito, orientadas al adecuado manejo de residuos, el cuidado de áreas verdes y la conservación del entorno.
- Fortalecer las estrategias de comunicación y educación ambiental mediante el desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la población del distrito.

4. MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chorrillos se sustenta en el siguiente marco normativo:

- **Constitución Política del Perú**, que en su artículo 2, inciso 22, reconoce el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida.
- **Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente**, que establece los principios y normas básicas para asegurar el derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, promoviendo la participación ciudadana y la educación ambiental como instrumentos para la gestión ambiental.
- **Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, que establece como funciones de los gobiernos locales promover la educación ambiental, la participación vecinal y el desarrollo de acciones orientadas a la protección y conservación del ambiente en su jurisdicción.
- **Decreto Legislativo N.º 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**, y su reglamento aprobado mediante **Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM**, que

promueven la educación y sensibilización ambiental para la adecuada gestión de los residuos sólidos y la participación de la ciudadanía en prácticas de reducción, reutilización y reciclaje.

- **Política Nacional del Ambiente al 2030**, aprobada mediante **Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM**, que establece como uno de sus lineamientos estratégicos el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental para promover cambios de comportamiento en la sociedad hacia prácticas sostenibles.
- **Política Nacional de Educación Ambiental**, aprobada mediante **Decreto Supremo N.º 017-2012-ED**, que promueve la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la protección del ambiente mediante procesos educativos formales y no formales.
- **Ley N.º 30884 – Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables**, que promueve la reducción del consumo de plásticos y fomenta acciones de educación y sensibilización ambiental orientadas a la población.
- **Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA**, mediante la cual la Municipalidad Distrital de Chorrillos institucionaliza el desarrollo de acciones de educación ambiental dirigidas a la población del distrito.

5. ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA se articula con diversos instrumentos de gestión institucional y ambiental, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del gobierno local y fortalecer la gestión ambiental del distrito de Chorrillos.

En ese sentido, el presente plan se vincula con los siguientes instrumentos:

- **Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, al contribuir al logro de los objetivos estratégicos relacionados con la mejora de la calidad ambiental, la promoción del desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública.
- **Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS)**, al promover acciones de educación ambiental orientadas a la reducción, segregación en la fuente, reciclaje y valorización de residuos sólidos, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión integral de residuos en el distrito.
- **Programa Municipal de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos – Programa Recicla**, mediante el desarrollo de campañas de sensibilización ambiental, formación de promotores ambientales y promoción de buenas prácticas ambientales en la ciudadanía.

- Agenda Ambiental Local, instrumento de planificación que establece las prioridades ambientales del distrito y orienta el desarrollo de acciones destinadas a la conservación del ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de la población.

De esta manera, el Programa EDUCCA se constituye como un instrumento complementario que fortalece la educación ambiental y la participación ciudadana, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la política ambiental local.

6. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La estrategia de comunicación ambiental del Programa Municipal EDUCCA tiene como finalidad promover la sensibilización, información y participación activa de la población del distrito de Chorrillos en temas relacionados con la protección del ambiente, el manejo adecuado de residuos sólidos y el desarrollo de prácticas sostenibles.

Para ello, se implementarán diversas acciones de comunicación y difusión dirigidas a distintos sectores de la población, utilizando herramientas y canales de comunicación accesibles y efectivos.

Entre las principales acciones de comunicación ambiental se consideran las siguientes:

- Campañas de sensibilización ambiental, orientadas a promover buenas prácticas ambientales como la reducción del uso de plásticos de un solo uso, la segregación de residuos en la fuente, el reciclaje, el cuidado de áreas verdes y la conservación de espacios públicos.
- Difusión a través de medios digitales y redes sociales institucionales, mediante la publicación de material informativo, contenidos educativos, piezas gráficas, videos y convocatorias a actividades ambientales organizadas por la municipalidad.
- Actividades educativas y participativas, tales como ferias ambientales, talleres, charlas informativas, jornadas de limpieza, biotruques y campañas de reciclaje, que permitan involucrar directamente a la ciudadanía en acciones de cuidado del ambiente.
- Articulación con instituciones educativas, promoviendo la formación de promotores ambientales escolares y el desarrollo de actividades educativas que fomenten la cultura ambiental en estudiantes y docentes.
- Apoyo de medios de comunicación locales, a través de la difusión de mensajes y campañas orientadas a fortalecer la conciencia ambiental de la población.

Mediante estas acciones, el Programa EDUCCA busca fortalecer la cultura ambiental del distrito, promoviendo cambios positivos en los hábitos y comportamientos de la ciudadanía en favor de la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

7. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan de Trabajo 2026 se elabora en base a las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA incluyendo lo siguiente:

- a. Actividad: En esta sección se deberá colocar las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA.
- b. Tareas: En esta sección se deberá describir todas las acciones necesarias que permitirán el cumplimiento de las actividades.
- c. Indicador: En esta sección se deberá colocar los indicadores del Programa Municipal EDUCCA ya establecidos, con la finalidad de medir y evidenciar los cambios.
- d. Meta: En esta sección se deberá colocar únicamente la cantidad (número) que se espera alcanzar, en función a los indicadores.
- e. Recursos: En esta sección se deberá colocar las diversas herramientas virtuales, bienes y servicios que se necesitarán para realizar las tareas consignadas.
- f. Fecha: En esta sección se deberá colocar la fecha prevista para realizar las tareas (mes).
- g. Responsable: En esta sección se deberá indicar el nombre del área responsable de la ejecución de la tarea.
- h. Presupuesto: En esta sección se deberá colocar el monto destinado al cumplimiento de la tarea. Lo cual, por fines operacionales, es detallado en el punto 4, Programa en formato ficha.

8. FINANCIAMIENTO

La ejecución del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA se encuentra alineada con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en tanto contribuye al logro de los objetivos estratégicos institucionales vinculados a la gestión ambiental, la promoción de prácticas sostenibles y el fortalecimiento de la cultura y ciudadanía ambiental en la población. En ese sentido, el financiamiento del programa se sustenta en la programación presupuestal institucional asignada a la Gerencia de Desarrollo Ambiental para el año 2026, garantizando la disponibilidad de recursos para la implementación de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

9. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CHORRILLOS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 85 PAE acreditados	• Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental	Febrero a Abril	- Gerencia de Desarrollo Ambiental - Subgerencia de Áreas Verdes - Subgerencia de Limpieza Pública
	2. Coordinar la selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 50 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• Material informativo digital y/o impreso	Abril - Mayo	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados		• Redes sociales institucionales	Marzo - Abril	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)		• Merchandising ambiental institucional	Marzo - Diciembre	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.		• 85 PAE capacitados	• Material de papelería	Marzo - Diciembre	
	6. Capacitación a PAE: > Funciones del promotor ambiental escolar. > Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa	• 80 docentes capacitados	• Refrigerios	Marzo - Diciembre	
				• Constancias y/o certificados		
						S/.15,000.00



	uso y envases descartables para alimentos y bebidas) ➢ Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. ➢ Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. ➢ Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) ➢ Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública. ➢ Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. ➢ Conservación de la diversidad biológica (aves playeras, ostrero americano, entre otros) ➢ Recuperación de ecosistemas frágiles (humedales) ➢ Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (playas y canales del río Surco)	Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 20 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 8 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 55 PAE reconocidos • 50 docentes reconocidos	• Banner institucional de EDUCCA		
--	--	--	--	--	--	--



➤ Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos). 7. Implementación de campañas: ➤ Consumo responsable ➤ Segregación en fuente ➤ Alternativas al uso de bolsas de un solo uso ➤ Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios ➤ Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. ➤ Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (playas, humedales), aledaños a la institución educativa 8. Implementación de proyectos ambientales escolares: ➤ Implementar biohuerto productivo y su compostera ➤ Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica (maceteros ecológicos, arborización) ➤ Implementar una campaña sobre: ○ Consumo responsable ○ Segregación en fuente ○ Alternativas al uso de bolsas de un solo uso	• 15 instituciones educativas reconocidas				Marzo a Diciembre	



○ Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios. 9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.				
		Diciembre	• Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental • Material informativo digital y/o impreso • Redes sociales institucionales • Merchandising ambiental institucional • Material de papelería • Refrigerios • Constancias y/o certificados • Banner institucional de EDUCCA	

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que ambientalmente habilitados	15 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental	Marzo a Diciembre	- Gerencia de Desarrollo Ambiental - Subgerencia de Áreas Verdes - Subgerencia de Limpieza Pública
	2. Diseño e implementación: a) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. <td> - Número de actividades de promoción ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas </td> <td> 15 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 600 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas </td> <td> - Material informativo digital impreso y/o - Redes sociales institucionales - Merchandising ambiental institucional - Material de papelería - Refrigerios - Constancias y/o certificados - Banner institucional de EDUCCA </td> <td>Marzo a Diciembre</td>	- Número de actividades de promoción ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	15 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 600 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Material informativo digital impreso y/o - Redes sociales institucionales - Merchandising ambiental institucional - Material de papelería - Refrigerios - Constancias y/o certificados - Banner institucional de EDUCCA	Marzo a Diciembre	



	b) Nivel Avanzado					
	- Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. (CIAM). 3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA. *Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.					
						S/.12,000.00
				• Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental • Material informativo digital y/o impreso • Redes sociales institucionales • Merchandising ambiental institucional • Material de papelería • Refrigerios • Constancias y/o certificados • Banner institucional de EDUCCA		



	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			• Carteles, afiches, clavo, pintura, etc. • Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental • Material de papelería • Refrigerios	Marzo a Diciembre		
2.2Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos y/o orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por	• 20 campañas informativas realizadas • 2000 personas que participan en campañas informativas	• Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental • Material de papelería	Marzo a Diciembre	• Gerencia de Desarrollo Ambiental • Subgerencia de Áreas Verdes • Subgerencia de Limpieza Pública	S/.1,200.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por	• 100 eventos realizados con temática ambiental	• Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental • Material informativo	Febrero a Diciembre		S/.7,000.00



	a) Campaña RECICLA Ya Chorrillos para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.). b) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. c) Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). d) Campaña Chorrillos Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:	• 2000 personas que participan en eventos • 2200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 60 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 120 materiales comunicacionales gráficos generados • 900 horas de difusión	y/o impreso • Redes sociales institucionales • Merchandising ambiental institucional • Material de papelería • Refrigerios • Constancias y/o certificados • Banner institucional de EDUCCA		
--	---	--	---	--	--



	➤ Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. ➤ Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las intermediaciones. ➤ Sensibilización con promotores ambientales juveniles. ➤ Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). ➤ Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. e) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. f) Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles (humedales). g) Campaña para la conservación y protección	de temas ambientales en medios de comunicación local			
--	---	--	--	--	--

	de especies de flora y fauna silvestre local.					
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.			Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental	Febrero a Diciembre	S/.1,500.00
	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Material informativo digital impreso Redes sociales institucionales	Febrero a Diciembre	S/.3,500.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo).				Febrero a Diciembre	S/.2,500.00
	6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros - Concursos - Pasacalles			Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental Material informativo digital impreso Redes sociales institucionales	Febrero a Diciembre	S/.2,500.00



			• Merchandising ambiental institucional • Material de papelería • Refrigerios • Constancias y/o certificados • Banner institucional de EDUCCA			
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		• Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental • Bocina, megáfono y/o similares	Febrero a Diciembre		S/.1,000.00
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)		• Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental • Banner institucional de EDUCCA	Febrero a Diciembre		S/.800.00



					- Redes sociales institucionales - Merchandising ambiental institucional			
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	50 PAJ acreditados	Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental	Marzo	Gerencia de Desarrollo Ambiental	S/.1,800.00	
	2. Selección y acreditación de PAJ.				Marzo a Diciembre			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	12 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Material informativo digital y/o impreso	Marzo		S/.6,500.00	
	4. Capacitación a PAJ:							
	a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ						
b) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ							
c) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ							
d) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.	Número de PAJ reconocidos							
e) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)								
f) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.								



	g) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. h) Conservación de la diversidad biológica (árbol patrimonial, aves playeras, ostrero americano, abejas, entre otros) i) Elaboración de biohuertos y preparación de compost. ii) Cuidado de plantas ornamentales. k) Recuperación de ecosistemas frágiles (humedales) l) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (playas y canales del río Surco) 5. Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).			implementados por los PAJ • 40 PAJ reconocidos			
--	--	--	--	---	--	--	--



	6. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: ➤ Capacitación a PAE ➤ Capacitación a PAC ➤ Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares ➤ Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente ➤ Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, “Chorrillos Limpio”, entorno saludable, reforestación, etc. ➤ Educación ambiental para la promoción del compostaje” ➤ Educación ambiental en las estaciones de reciclaje ➤ Seguimiento a PAE y PAC m) Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.				Marzo a Diciembre	• Gerencia de Desarrollo Ambiental • Subgerencia de Áreas Verdes • Subgerencia de Limpieza Pública	
--	---	--	--	--	-------------------	--	--



7. Implementación de proyectos ambientales: ➤ Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) ➤ Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Chorrillos. ➤ Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados. ➤ Proyecto 4: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito (árbol patrimonial)			• Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental • Material informativo digital y/o impreso • Redes sociales institucionales • Merchandising ambiental institucional • Material de papelería • Banner institucional de EDUCCA	Marzo a Diciembre	• Gerencia de Desarrollo Ambiental	
8. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			• Personal de la Gerencia de	Marzo a Diciembre	• Gerencia de	S/1,700.00



				Desarrollo Ambiental • Material informativo digital y/o impreso • Redes sociales institucionales • Merchandising ambiental institucional • Material de papelería • Refrigerios • Constancias y/o certificados • Banner institucional de EDUCCA	Desarrollo Ambiental, • Subgerencia de Areas Verdes, • Subgerencia de Limpieza Pública	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a: ➤ Lideres vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. ➤ Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación y/o (charlas talleres) dirigidos a los PAC • Número de	• 65 PAC acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a	• Personal de la Gerencia de Desarrollo Ambiental • Material informativo digital y/o impreso	Marzo	• Gerencia de Desarrollo Ambiental S/.800.00



➤ Centro Integral del Adulto Mayor ➤ Participantes al Programa RECICLA municipal 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: ➤ Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. ➤ Manejo de residuos sólidos en el ámbito ➤ Elaboración de biohuertos y preparación de compost. ➤ Cuidado de plantas ornamentales y valorización de árboles patrimoniales ➤ Conservación de parques y jardines urbanos. 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: ➤ Jornadas de limpieza en el barrio, parques, entre otros. ➤ Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental. ➤ Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026	actividades (eventos campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	los PAC	Redes sociales institucionales		
	• y/o actividades en la que participan los PAC	• 20	• Merchandising ambiental institucional	Marzo a Diciembre	S/.1,000.00
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 5	• Material de papelería	Marzo a Diciembre	S/.1,200.00
	• Número de PAC reconocidos	• 55	• Refrigerios	Marzo a Diciembre	S/.3,000.00
			• Constancias y/o certificados		
			• Banner institucional de EDUCCA		
				Marzo a Diciembre	S/.1,500.00
				• Gerencia de Desarrollo Ambiental	

	priorizado por la municipalidad. ➤ Participación en el Programa RECICLA municipal.					Marzo a Diciembre	• Gerencia de Desarrollo Ambiental, • Subgerencia de Áreas Verdes, • Subgerencia de Limpieza Pública	S/.1,300.00
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: ➤ Proyecto 1: Implementar de biohuerto con composta incluye capacitación. ➤ Proyecto 2: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación. ➤ Proyecto 3: Ampliar las áreas verdes en el barrio. ➤ Proyecto 4: Creación de murales ambientales.					Diciembre	• Gerencia de Desarrollo Ambiental	S/.1,200.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.							

Fuente: Gerencia de Desarrollo Ambiental - 2026

10. Recursos y materiales necesarios para la implementación del “Programa EDUCCA”

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN DETALLADA	Cantidad	Cotización	UdM	Costo total
Silicona líquida	Unidad	Silicona líquida transparente para manualidades, frasco 250 ml, con aplicador tipo pico dosificador.	120	S/ 5.50	unidad	S/ 660.00
Goma líquida	Unidad	Goma adhesiva escolar 250 g, secado rápido, no tóxica.	100	S/ 3.00	unidad	S/ 300.00
Cinta de embalaje industrial	Rollo	Cinta adhesiva transparente o marrón 48 mm x 100 m, uso industrial.	40	S/ 8.70	rollo	S/ 348.00
Block de cartulina de colores A3	Unidad	Block tamaño A3 (29.7 x 42 cm), cartulinas de colores variados, 10–20 hojas, gramaje 180–200 g/m².	50	S/ 23.10	block	S/ 1,155.00
Tijeras grandes	Unidad	Tijeras multiuso 20–25 cm, hoja de acero inoxidable, mango ergonómico.	10	S/ 6.30	unidad	S/ 63.00
Juego de escuadras	Juego	Juego de 2 escuadras (45° y 60°) de 20–25 cm, material acrílico transparente.	6	S/ 6.50	juego	S/ 39.00
Organizador de oficina (grande)	Unidad	Organizador de escritorio mínimo 25 x 15 x 10 cm, con varios compartimentos.	4	S/ 18.00	unidad	S/ 72.00
Plumones delgados (set de 12)	Set	Plumones punta fina 0.7 – 1 mm, colores variados, set de 12 unidades.	30	S/ 12.00	set	S/ 360.00
Plumones gruesos (set de 12)	Set	Plumones punta gruesa 2 – 4 mm, colores variados, set de 12 unidades.	30	S/ 14.00	set	S/ 420.00
Extensión de cable	Unidad	Extensión eléctrica mínimo 7 m, cable reforzado, 3 tomacorrientes, 220V.	6	S/ 23.30	unidad	S/ 139.80
Botella de alcohol en gel	Unidad	Alcohol en gel antibacterial 500 ml, con dispensador.	25	S/ 9.50	unidad	S/ 237.50
Lana (color variado)	Ovillo	Ovillo de lana acrílica 100 g, colores variados.	40	S/ 3.50	ovillo	S/ 140.00



Hojas bond A4	Paquete	Papel bond A4 (21 x 29.7 cm), 75–80 g/m², paquete 500 hojas.	40	S/ 17.90	paquete	S/ 716.00
Recogedor de plástico con escoba	Juego	Juego compuesto por escoba con mango aprox. 1.20 m y recogedor plástico resistente.	3	S/ 16.00	juego	S/ 48.00
Folder manila	Unidad	Folder cartulina manila tamaño A4 u oficio, gramaje 180 g/m² aprox.	20	S/ 4.50	paquete 10	S/ 90.00
Vasos descartables	Paquete	Vasos descartables 200–250 ml, paquete de 50 o 100 unidades.	25	S/ 7.00	paquete	S/ 175.00
Cúter	Unidad	Cúter retráctil 18 mm, cuerpo plástico reforzado con seguro.	20	S/ 1.70	unidad	S/ 34.00
Papel lustre	Paquete	Papel lustre 20 x 20 cm, colores variados, paquete 50 hojas.	60	S/ 2.00	paquete	S/ 120.00
Papel kraft 75 x 120 cm	Unidad	Papel kraft 75 cm x 120 cm, gramaje aproximado 70–90 g/m².	30	S/ 3.00	unidad	S/ 90.00
Franela	Unidad	Franela de algodón 30 x 30 cm mínimo para limpieza.	10	S/ 5.50	unidad	S/ 55.00
Plumón de pizarra	Unidad	Plumón marcador para pizarra acrílica, punta media (2–3 mm), tinta borrrable en seco, cuerpo plástico recargable o desechable, colores: negro, azul, rojo y verde.	40	S/ 8.00	paquete 4	S/ 320.00
Mota de pizarra	Unidad	Borrador para pizarra acrílica 10 x 5 cm aprox., base plástica y felpa.	6	S/ 7.00	unidad	S/ 42.00
Bolsa kraft set	Paquete	Bolsas kraft 25 x 35 cm aprox., paquete de 25 o 50 unidades.	20	S/ 4.00	paquete	S/ 80.00
Balanza romana	Unidad	Balanza mecánica tipo romana capacidad 25–50 kg, gancho metálico.	3	S/ 42.00	unidad	S/ -
Regla metálica o plástica	Unidad	Regla 30 cm, material metálico o acrílico resistente.	10	S/ 1.10	unidad	S/ 11.00



Hojas de colores variados (500 und)	Paquete	Papel de colores tamaño A4, gramaje 75–80 g/m ² , paquete 500 hojas.	35	S/ 20.20	paquete	S/ 707.00
Papel crepé (colores variados)	Unidad	Papel crepé 50 cm x 2 m, colores variados.	70	S/ 1.50	unidad	S/ 105.00
Tela de yute	Rollo	Rollo de tela de yute 2 m de ancho x 100 m de largo.	3	S/ 180.00	rollo	S/ 540.00
Barras de silicona (100 und x paquete)	Paquete	Barras para pistola de silicona 11 mm x 30 cm, paquete 100 unidades.	10	S/ 42.00	paquete	S/ 420.00
Cinta de tela decorativa	Rollo	Cinta decorativa 2–5 cm de ancho, rollo 10 m, colores variados.	25	S/ 4.50	rollo	S/ 112.50
Paquete de lápices (12 und)	Paquete	Lápices grafito HB, paquete 12 unidades.	20	S/ 6.50	paquete	S/ 130.00
Pabalo de algodón en cono	Cono	Cono de pabalo de algodón 200–250 g aprox., para manualidades.	15	S/ 7.50	cono	S/ 112.50
Engrampadora de oficio grande	Unidad	Engrampadora metálica capacidad aprox. 100 hojas, compatible con grapas 23/10 o 23/13.	3	S/ 65.00	unidad	S/ 195.00
Perforadora de oficio grande	Unidad	Perforadora metálica 2 orificios, capacidad 30–50 hojas.	2	S/ 38.00	unidad	S/ 76.00
Papel contac	Rollo	Papel autoadhesivo transparente 45 cm x 10 m.	20	S/ 9.50	rollo	S/ 190.00
Archivador plastificado oficio lomo ancho	Unidad	Archivador tamaño oficio, lomo ancho 7–8 cm, con palanca metálica.	15	S/ 6.00	unidad	S/ 90.00
Papel de seda (celeste)	Paquete	Papel de seda 50 x 70 cm, paquete 3 unidades, color celeste.	50	S/ 2.50	paquete	S/ 125.00
Grapas	Caja	Grapas 26/6, caja 5000 unidades.	10	S/ 4.50	caja	S/ 45.00
Paquetes de Témperas	Unidad	Pintura témpera no tóxica, lavable, apta para uso escolar y actividades con niños, frasco 250 ml, colores variados (rojo, azul, amarillo, verde, blanco y negro).	100	S/ 6.50	frasco	S/ 650.00



Palitos de globo (100 und)	Paquete	Palitos plásticos para globos 30–35 cm, paquete 100 unidades.	25	S/ 8.50	paquete	S/ 212.50
Limpiapiipas	Paquete	Adhesivo removible tipo masa adhesiva 50–75 g, reutilizable.	15	S/ 4.00	paquete	S/ 60.00
Pita yute N° 20/5	Cono	Cono de pita de yute N° 20/5, peso 500 g.	8	S/ 9.50	cono	S/ 76.00
Pinceles	Set	Set de pinceles escolares N°2, 4, 6, 8, mango de madera.	35	S/ 5.50	set	S/ 192.50
Barras de silicona	Paquete	Barras para pistola de silicona 11 mm x 30 cm, paquete 10–20 unidades.	10	S/ 9.50	paquete	S/ 95.00
Bloqueador SPF 90	Caja	Protector solar SPF 90, caja con 20 sachets de 10 g cada uno.	30	S/ 28.00	caja	S/ 840.00
Pistola para silicona	Unidad	Pistola aplicadora para barras de silicona, tamaño grande (11 mm), potencia aproximada 40–60 W, alimentación 220 V, gatillo ergonómico, compatible con barras de silicona de 11 mm x 30 cm.	6	S/ 22.00	unidad	S/ 132.00
Cartulina blanca A4	Paquete	Cartulina tamaño A4, gramaje 180–200 g/m², paquete 50 hojas.	20	S/ 12.00	paquete	S/ 240.00
Cartulina negra A4	Paquete	Cartulina tamaño A4, gramaje 180–200 g/m², paquete 50 hojas.	20	S/ 12.00	paquete	S/ 240.00
Ojos móviles para manualidades	Paquete	Ojos móviles plásticos 8–12 mm, paquete 100 unidades.	20	S/ 6.00	paquete	S/ 120.00
Limpiapiipas (chenille)	Paquete	Limpiapiipas de colores 30 cm aprox., paquete 50 o 100 unidades.	20	S/ 5.50	paquete	S/ 110.00
Tablilla con sujetador (portapapeles)	Unidad	Portapapeles tamaño A4, material plástico o MDF resistente, con gancho metálico sujetador para hojas. Uso para registro de datos en campo.	10	S/ 8.00	Unidad	S/ 80.00
Lapiceros	Caja	Lapiceros tinta azul o negra, punta	2	S/ 30.00	Caja	S/ 60.00



			media, caja de 50 unidades.				
Plástico grueso para forrado de Lombri -compostera	Metro lineal		Lámina de polietileno de alta densidad (HDPE) o plástico agrícola grueso, espesor mínimo 200 micras, ancho aproximado 2.00 m, resistente a humedad y descomposición orgánica, para forrado interior de composteras demostrativas.	50	S/ 8.00	Metro lineal	S/ 400.00
TOTAL							
S/ 12,071.30							

Fuente: Gerencia de Desarrollo Ambiental – 2026



11. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 20,000.00
SUB TOTAL	S/. 20,000.00

Fuente: Gerencia de Desarrollo Ambiental - 2026

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 30,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 20,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 10,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 10, 000.00
SUB TOTAL	S/. 70,000.00

Fuente: Gerencia de Desarrollo Ambiental - 2026

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 4,500.00



1.2 Asistente	S/. 2,000.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 1, 500.00
SUB TOTAL	S/. 8,000.00

Fuente: Gerencia de Desarrollo Ambiental - 2026

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Recursos y materiales necesarios para la implementación del “Programa EDUCCA”	S/ 12,071.30
SUB TOTAL	S/ 12,071.30

Fuente: Gerencia de Desarrollo Ambiental - 2026

Resumen del Presupuesto para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA – 2026

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.20,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 70,000.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/ 8,000.00
1.1 Recursos y materiales necesarios para la implementación del “Programa EDUCCA”	S/ 12,071.30
TOTAL	S/.110,071.30

Fuente: Gerencia de Desarrollo Ambiental - 2026

12. CONCLUSIÓN

- La implementación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chorrillos constituye una herramienta de gestión fundamental para fortalecer la cultura ambiental en la población, promoviendo prácticas sostenibles y la participación activa de la ciudadanía en la protección del ambiente.
- A través de las líneas de acción de educación ambiental escolar y educación ambiental comunitaria, el programa permitirá desarrollar actividades de capacitación, sensibilización y participación ciudadana, contribuyendo a la formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios comprometidos con la gestión ambiental del distrito.
- Las actividades programadas permitirán fortalecer la educación ambiental en instituciones educativas, espacios públicos y organizaciones sociales, generando mayor conciencia sobre el manejo adecuado de residuos sólidos, la conservación de los ecosistemas, la reducción del uso de plásticos de un solo uso y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- La ejecución del programa contribuirá al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como a los instrumentos de gestión ambiental local, promoviendo la articulación entre la municipalidad, las instituciones educativas y la ciudadanía en general.
- Para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan, se ha previsto un presupuesto total de S/ 110,071.30, el cual permitirá financiar las acciones de capacitación, campañas ambientales, implementación de espacios educativos y la adquisición de recursos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo del programa.
- En ese sentido, la ejecución del Programa Municipal EDUCCA durante el año 2026 contribuirá al fortalecimiento de la gestión ambiental local, promoviendo una ciudadanía más informada, participativa y comprometida con la conservación del ambiente y la mejora de la calidad de vida en el distrito de Chorrillos.